

3287

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 240 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 ABR 2013

**VISTOS:** el Informe N° 048-2013/GRP-401000-OCII.REGG de fecha 16 de Abril del 2013 de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero; el Memorandum N° 286-2013/GRP-401000-401200 de fecha 19 de Abril del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

**CONSIDERANDO :**

que, mediante Informe N° 048-2013/GRP-401000-OCII.REGG de fecha 16 de Abril del 2013, la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero solicita a la Gerencia Sub Regional, disponer al area correspondiente, a fin que se gire un Anticipo por el monto **S/. 200.00 Nuevos Soles (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; para atender a algunos gastos por concepto de Atenciones Oficiales;

que, la Direccion Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 286-2013/GRP-401000-401200 de fecha 19 de Abril del 2013 emite Certificación Presupuestal a favor de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero, para el anticipo por el monto de **S/. 200.00 NUEVOS SOLES (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para atender Gastos Oficiales de la Gerencia Sub Regional, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL ANTICIPO** por el importe de **S/. 200.00 NUEVOS SOLES (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a favor de la **LIC. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO**, para atender Gastos Oficiales de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



240

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **25 ABR 2013**

**ARTICULO SEGUNDO:** el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 :	Acciones Centrales
PRODUCTO /PROYECTO	3.999999:	Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5.000002 :	Conducción y Orientación Superior
FUNCION	03 :	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006 :	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0007 :	Dirección y Supervisión Superior.
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0006
META	0001:	Acciones Administrativas
FINALIDAD	0000009:	Acciones Administrativas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
RUBRO	00:	Recursos Ordinarios.

5.2.3.2.7.10.2 Atenciones Oficiales y Celebraciones

S/. 200

**ARTICULO TERCERO :** **DISPONER**, que el Servidor designado en el articulo precedente realice las Rendiciones de Cuentas, según normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicada, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA SUBREGIONAL LOS ANDES CASTILLO COLONNA

Ing. Miguel Ángel Meglia Cardenas  
GERENTE SUB REGIONAL